



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

LA MOLINA, 23 DE ABRIL DE 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00071 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBA y ETP DE LA UGEL 06

Presente. –

ASUNTO

: **CONVOCATORIA A LA INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL CONCURSO MICROSOFT WORLD CHAMPIONSHIP 2024**

REFERENCIA

: A) OFICIO MÚLTIPLE N° 0144-2024-MINEDU/VMGI-OGPEBTP
B) OFICIO MUL. N° 190-2024-MINEDU/VMGI- DRELM/DIR-OGPEBTP
C) OFICIO N° 00187-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE
Expediente: EGP-EBR2024-INT-0039676

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, como parte de la certificación a nivel internacional en MICROSOFT OFFICE a nivel de Educación Básica y CETPRO, se convoca la inscripción a **Concurso Microsoft Office – World Championship 2024**, donde la IE podrá participar con 3 (tres) estudiantes representantes: 1 de Word, 1 de Excel y 1 de Power point, entre los 14 y 18 años de edad; para ello se debe inscribir a los estudiantes hasta el viernes 26 de abril, mediante el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/oAW9N4C2ik>

Por otro lado, la evaluación y selección de campeones nacionales, se llevará a cabo el viernes 03 de mayo en la Universidad Tecnológica del Perú – Sede Av. Arequipa, de 8:15 am. A 3:00 pm. Por turnos en grupos. Para el entrenamiento y selección de los estudiantes solicitar el simulador de Gmetrix con hasta 100 accesos a: avillegas@grupoedutec.com.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma digital

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB / DIR. UGEL 06
JGOR / J. AGE BRE
FDACH / EE. – AGE BRE





EXPEDIENTE N°

EGP-EBR2024-INT-0039676

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	19/04/2024		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - FEDER ARELLANO CHUCO
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LA MOLINA, 22 de abril de 2024

OFICIO N° 00187-2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

Presente. –

**ASUNTO : FIRMA DE OFICIO SOBRE CONVOCATORIA A LA
INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPARÁN
EN EL CONCURSO MICROSOFT WORLD
CHAMPIONSHIP 2024**

**REFERENCIA : A) OFICIO MÚLTIPLE N° 0144-2024-MINEDU/VMGI-
OGPEBTP
B) OFICIO MÚLTIPLE N° 0190-2024-MINEDU/VMGI-
DRELM/DIR-OGPEBTP
EGP-EBR2024-INT-0039676**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, para solicitarle la emisión de oficio múltiple y la difusión en los medios digitales correspondientes.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS

Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

JGOR / J. AGEBRE
FDACH / EE - AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 19 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00144-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: Implementación del Lineamiento de certificación Múltiple, componente “Competencia Digital”

Referencia: R.D.R N° 0356-2024-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento de la referencia, se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Digital, la Certificación a nivel internacional en MICROSOFT OFFICE a nivel de Educación Básica y CETPRO a especialistas, docentes y estudiantes, para ello se debe implementar en el **30%** de instituciones educativas la enseñanza estandarización de Word, Excel y Power Point en Lima Metropolitana en el nivel primaria, secundaria, EBA Avanzado y CETPRO focalizados o a solicitud de la IE pública o privada y/o CETPRO en las instituciones no focalizadas.

Teniendo en cuenta este escenario, se inicia la implementación de la enseñanza estandarizada en WORD, EXCEL y POWER POINT en el marco de la convocatoria “WORLD CHAMPIONSHIP”. Las sesiones estandarizadas las puede descargar del siguiente link: [SESIONES ESTANDARIZADAS](#)

Asimismo, es necesario señalar que la familia esté informada y comparta la responsabilidad del acompañamiento y el apoyo desde el hogar para un desarrollo sostenido y de beneficio académico para los estudiantes.

Es preciso mencionar que la UGEL establece los criterios de inclusión en el marco del “WORLD CHAMPIONSHIP” en las instituciones educativas privadas, ya que las sesiones estandarizadas serán incluidas en la labor académica como proyectos de aprendizaje, aprendizaje basado en problemas u otra forma de planificar teniendo en cuenta el perfil del egreso y el logro y movilización de las competencias que puedan involucrarse en este escenario.

Asimismo, señalar que si una institución educativa o CETPRO no figura en la relación del Anexo N° 01 debe incorporarlo en el Anexo N° 02 para contar con un mapa de instituciones que vienen implementando la enseñanza estandarizada de Word, Excel y Power Point.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0224743 CLAVE: 48B8FF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Mayor información o consultas puede comunicarlas a Yanet Páucar Manrique, especialista de la OGPEBTP, al correo institucional ypaucar@dreml.gob.pe para canalizar su inclusión en las convocatorias de la estrategia.

En tal sentido, se solicita promover la difusión de la estrategia y el involucramiento de los distintos actores que intervienen en ella desde las AGEBRE y AGEBATP.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA

Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGETP
YPM/EE



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Soy el autor del documento

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0224743 CLAVE: 48B8FF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

ANEXO N° 01

Las Instituciones que tienen el nivel primaria y secundaria pueden implementar las sesiones estandarizadas desde el nivel primaria, en relación a las instituciones de Educación Básica Alternativa se implementa en el nivel ciclo intermedio y avanzado; y en la modalidad de Educación Técnica Productiva en la especialidad de Informática y/o en las competencias de empleabilidad.

UGEL	MOD	NOMBRE DE LA I.E
UGEL 02	EBR	0016 JUAN PABLO PEREGRINO
UGEL 07	EBR	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
UGEL 04	EBR	3059 REPUBLICA DE ISRAEL
UGEL 04	EBR	5167 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
UGEL 04	EBR	5176 MARIA REICHE GROSSE
UGEL 04	EBR	PERU HOLANDA
UGEL 06	EBR	PLANTELES DE APLICACION DE UNE
UGEL 02	ETP	PROMAE CONDEVILLA
UGEL 04	EBR	RAMON CASTILLA
UGEL 04	EBR	RAUL PORRAS BARRENECHEA
UGEL 02	EBR	3087 CARLOS CUETO FERNANDINI
UGEL 07	ETP	SAN LUIS
UGEL 03	EBR	093 MANUELA FELICIA GOMEZ
UGEL 03	EBR	1038 MARIA PARADO DE BELLIDO
UGEL 05	EBR	112 HEROES DE LA BREÑA
UGEL 03	EBA	1150 ABRAHAM ZEA CARREON
UGEL 05	EBR	1170
UGEL 02	EBR	2032 MANUEL SCORZA TORRES
UGEL 01	EBR	6069 PACHACUTEC
UGEL 07	EBR	6075 JOSE MARIA ARGUEDAS
UGEL 02	EBR	3023 PEDRO E. PAULET MOSTAJO
UGEL 07	EBR	6090 JOSE OLAYA BALANDRA
UGEL 01	EBR	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL
UGEL 01	EBR	6181 MANUEL SCORZA TORRES
UGEL 01	EBR	624 VIRGEN DEL CARMEN
UGEL 01	EBR	636 VILLA SOLIDARIDAD
UGEL 01	EBR	652 12 VIRGEN DEL BUEN PASO
UGEL 01	EBR	652-17 CAPULLITO
UGEL 01	EBR	656 MI PEQUEÑO MUNDO / 7259 VICTOR R. HAYA DE LA TORRE
UGEL 01	EBR	668 ROXANITA CASTRO WITTING
UGEL 02	EBR	3040 20 DE ABRIL

UGEL 01	EBR	7040 SAN MARTIN DE PORRES
UGEL 07	EBR	7044 SAN MARTIN DE PORRES
UGEL 01	EBR	7055 TUPAC AMARU II
UGEL 01	EBR	7059 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
UGEL 07	EBR	7064 MARIA AUXILIADORA
UGEL 07	EBR	7075 JUAN PABLO II
UGEL 01	EBR	7081 JOSE MARIA ARGUEDAS A
UGEL 01	EBR	7104 RAMIRO PRIALE PRIALE
UGEL 01	EBR	7237 PERU VALLADOLID
UGEL 04	EBR	8169 PERU JAPON
UGEL 04	EBR	8188 FE Y ESPERANZA
UGEL 04	EBR	898 / 8193
UGEL 05	EBA	ANTENOR ORREGO ESPINOZA
UGEL 03	EBR	ARGENTINA
UGEL 05	ETP	BAYOVAR
UGEL 01	EBR	CESAR VALLEJO
UGEL 06	EBR	COLEGIO NACIONAL VITARTE
UGEL 04	EBR	DIOCESANO SANTO TOMAS DE VALENCIA
UGEL 02	EBR	3094 RAMIRO PRIALE PRIALE
UGEL 04	EBR	ESTADOS UNIDOS
UGEL 04	EBR	FE Y ALEGRIA 11
UGEL 06	EBR	FE Y ALEGRIA 53
UGEL 03	EBR	GABRIELA MISTRAL
UGEL 02	EBR	JOSE ABELARDO QUIÑONEZ GONZALES
UGEL 01	EBA	JOSE MARIA ARGUEDAS
UGEL 07	EBR	JOSE MARIA EGUREN
UGEL 04	EBR	JUAN PABLO VIZACARDO Y GUZMAN
UGEL 04	ETP	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
UGEL 01	ETP	LA INMACULADA CONCEPCION
UGEL 07	EBR	536 AMIGUITOS DE JESUS
UGEL 01	EBR	MANUEL CALVO Y PEREZ
UGEL 07	EBR	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT
UGEL 06	ETP	NICOLAS DE PIEROLA
UGEL 02	ETP	PERU
UGEL 01	EBR	REPUBLICA DE BOLIVIA
UGEL 03	EBR	REPUBLICA DE CHILE
UGEL 06	EBR	RICARDO PALMA
UGEL 01	EBR	SAN JUAN
UGEL 06	EBR	SEMILLITAS DEL VALLECITO IV
UGEL 03	EBR	TUPAC AMARU
UGEL 03	EBR	VISION MUNDIAL

UGEL 03	EBR	WARMA KUYAY
UGEL 04	EBR	5180 ABRAHAM VALDELOMAR
UGEL 04	EBR	5183 CARLOS MANUEL COX
UGEL 04	EBR	5184 CESAR VALLEJO
UGEL 01	EBR	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS / 7061 Los Héroes
UGEL 01	EBR	6008 JOSE ANTONIO DAPELO
UGEL 01	EBR	6030 VICTOR A BELAUNDE DIEZ CANSECO
UGEL 01	EBR	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
UGEL 07	EBA	6049 RICARDO PALMA
UGEL 05	EBR	145 INDEPENDENCIA AMERICANA
UGEL 03	EBR	16 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
UGEL 02	EBR	2092 CRISTO MORADO
UGEL 02	EBA	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
UGEL 02	EBR	3015 LOS ANGELES DE JESUS
UGEL 07	EBR	6082 LOS PROCERES
UGEL 02	EBR	3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN
UGEL 07	EBR	7036 ANGELICA RECHARTE CORRALES
UGEL 04	EBA	3057
UGEL 04	EBR	3066 SEÑOR DE LOS MILAGROS
UGEL 04	EBR	3070 MARIA DE LOS ANGELES
UGEL 04	EBR	3074 PEDRO RUIZ GALLO
UGEL 02	EBR	3087
UGEL 02	EBR	EL PACIFICO
UGEL 04	EBR	344 SAGRADO CORAZON DE JESUS
UGEL 04	EBR	376
UGEL 01	EBR	513 NIÑOS DE MARIA
UGEL 01	EBR	6007
UGEL 01	EBR	6066 VILLA EL SALVADOR
UGEL 03	EBR	0014 ANDRES BELLO
UGEL 02	EBR	LOS JAZMINES DEL NARANJAL
UGEL 06	EBR	0027 SAN ANTONIO JICAMARCA
UGEL 06	EBR	0028 JESUS Y MARIA
UGEL 05	EBR	0039 JOSE MARIA ARGUEDAS
UGEL 03	EBR	0040 HIPOLITO UNANUE
UGEL 06	EBR	58
UGEL 06	EBR	0101 SHUJI KITAMURA
UGEL 05	EBR	0141 VIRGEN DE COCHARCAS
UGEL 05	EBR	0143 SOLIDARIDAD II
UGEL 05	EBR	0161 MOISES COLONIA TRINIDAD
UGEL 05	EBR	0162 SAN JOSE OBRERO
UGEL 05	EBR	0171 01 JUAN VELASCO ALVARADO

UGEL 02	EBR	0314 TUPAC AMARU
UGEL 05	EBR	10 DE MARZO
UGEL 03	EBR	1014 REP. ORIENTAL DEL URUGUAY
UGEL 05	EBR	1044 MARIA REICHE NEWMANN
UGEL 05	EBR	110 SAN MARCOS
UGEL 03	EBR	1112 VICTOR ANDRES BELAUNDE
UGEL 03	EBA	1120 PEDRO ADOLFO LABARTE EFFIO
UGEL 06	EBA	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES
UGEL 06	EBR	1142
UGEL 05	EBR	1181 ALBERT EINSTEIN
UGEL 05	EBR	1182 EL BOSQUE
UGEL 06	EBR	1213
UGEL 06	EBR	1218 SAN LUIS MARIA DE MONTFORT
UGEL 06	EBR	1252 SANTA ISABEL
UGEL 06	EBR	1284
UGEL 06	EBR	133 JULIO CESAR TELLO
UGEL 06	EBR	139 SAN MARTIN DE PORRES
UGEL 06	EBR	187
UGEL 04	EBR	2020 MAESTRO JOSE ANTONIO ENCINAS
UGEL 02	EBR	2026 SAN DIEGO
UGEL 03	ETP	REPUBLICA DE CHILE
UGEL 02	EBR	2054 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
UGEL 02	EBR	2061 SAN MARTIN DE PORRES
UGEL 04	EBR	2076 ABRAHAM LINCOLN
UGEL 04	EBR	2084
UGEL 03	EBR	ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO
UGEL 01	EBR	7263 ROXANITA CASTRO WITTING

ANEXO N° 02

UGEL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL Y/O MODALIDAD	GESTIÓN PÚBLICA O PRIVADA	NOMBRE DEL DIRECTOR(a) DE LA INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO



Resolución Directoral Regional

N° 00356-2024-DRELM

Lima, 08 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N.º OGPEBTP2024-INT-0167743, Informe N.º 00018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, Informe N.º 00025-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP Informe N.º 00051-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; además, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 27 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y tiene como función asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos para el logro de aprendizajes; e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, se aprueban los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana» que son un conjunto de directrices que surgen de las necesidades y demandas de la educación en Lima

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Metropolitana y que están alineados a las políticas del sector; y que, además, se emiten para articular, orientar y organizar intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, promoviendo la articulación entre la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana;

Que, en esa línea con Informes N.ºs 00018 y 00025¹-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, de fecha 26 de febrero y 6 de marzo de 2024, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluye que su Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, es un documento que recoge un conjunto de actividades, así como sus respectivas tareas, necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las IIEE y programas educativos en Lima Metropolitana, el mismo que debe aprobarse con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024;

Que, con Informe N.º 00051-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP, de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, los objetivos contemplados en el Plan, contribuyen al OES-01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OES.3 “Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población” y OES-04 “Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM AL 2030 DEL SECTOR EDUCACIÓN”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU. Además, están alineados al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OEI.03 “Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables” y OEI.04 “Fortalecer el desarrollo profesional docente” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación;

Que, además, señala que, respecto al financiamiento, las actividades y tareas del referido plan no irrogarán gastos adicionales a esta sede regional, por estar enmarcadas en sus funciones y en la Actividad Operativa, “Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana - supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica” del POI 2024-DRELM; por lo que emite su opinión favorable considerando que el plazo de vigencia del mencionado Plan será para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 6 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por

¹ En atención al Memorándum N.º 00240-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ampliación de informe a la OGPEBTP.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024, el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024», de acuerdo a los Anexos adjuntos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

Regístrate y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WPSM/C OAJ
MPTZ/ Abg.



ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

Doy Vº Bº

2024/03/08 19:46:52



GUERRA CABRERA Gladys
Lilián FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Doy Vº Bº



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2024/03/11 11:50:49



CHOQUIMAQUI MEZA
Giovanna FAU 20330611023
soft

JEFA DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM

Doy Vº Bº

2024/03/08 18:08:00

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 09 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00190-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple componente “Competencia Digital – Centro Certificador”

Referencia: a) R.D.R. N° 0356-2024-DRELM
b) Oficio Múltiple N° 00144-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento a) y b) de la referencia, se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Digital, la Certificación a nivel internacional en MICROSOFT OFFICE a nivel de Educación Básica y CETPRO a especialistas, docentes y estudiantes, para ello se debe implementar, en el **30%** de instituciones educativas, la enseñanza estandarización de Word, Excel y Power Point en Lima Metropolitana en el nivel primaria, secundaria, EBA Avanzado y CETPRO focalizados o a solicitud de la IE pública o privada y/o CETPRO en las instituciones no focalizadas.

Teniendo en cuenta este escenario, se comparte los materiales de entrenamiento para su uso de acuerdo a la estrategia que mejor se ajuste a su necesidad territorial:

Programa	Link para descargar material de entrenamiento
Word	https://drive.google.com/drive/folders/1dkeLXJFzPF45cRY_IR_ACI_O7ZCCEwhD?usp=drive_link
Excel	https://drive.google.com/drive/folders/1OxUZ8eyTUu_OOHilCFhmIT-3atsIHbva?usp=drive_link
Power Point	https://drive.google.com/drive/folders/1wz9lofgpzOmBmwjsaPko7XAz3Nuer1Pt?usp=drive_link

Asimismo, es necesario señalar que iniciamos el proceso de convocatoria para instituciones que deseen convertirse en **“CENTROS CERTIFICADORES”**, recordando que pueden ser las IIEE de Educación Básica Regular, Básica Alternativa o Educación Técnica Productiva; público o privado; habiéndose registrado previamente a nivel de su UGEL. En virtud a este proceso se está **convocando al primer encuentro virtual a realizarse en dos horarios:**

FECHA	HORARIO	LINK
15 de abril	De 09:00 a.m. a 11:30 a.m.	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a0e38067fe0254cfbb75b13a92e26317d%40thread.tacv2/1712595901161?context=%7b%22Tid%22%3a%229fd617dd-31a5-49f1-ad3a-4b75372cc64c%22%2c%22Oid%22%3a%223e0fdbcb-ea64-4a3c-89c1-c9c3b7cb6ad4%22%7d

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0275335 CLAVE: BEB946

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

	De 14:00 p.m. a 16:30 p.m.	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a0e38067fe0254cfbb75b13a92e26317d%40thread.tacv2/1712595936003?context=%7b%22Tid%22%3a%229fd617dd-31a5-49f1-ad3a-4b75372cc64c%22%2c%22Oid%22%3a%223e0fdbcb-ea64-4a3c-89c1-c9c3b7cb6ad4%22%7d
--	----------------------------	---

Recordando que son las UGEL quienes establecen los criterios de inclusión en el marco del **“WORLD CHAMPIONSHIP”**. Así como la convocatoria para los **“CENTROS CERTIFICADORES”**.

Es preciso mencionar que las instituciones que fueron incorporadas y no se encuentran en la data de instituciones seleccionadas deben ser incorporadas en el anexo N° 02 del Oficio Múltiple N° 00144-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, emitido el 19 de marzo del 2024, cuyo anexo debe ser enviado en formato Excel hasta el día viernes 12 del presente, al correo institucional ypaucar@drelm.gob.pe

Asimismo se solicita convocar a los 16 **“CENTROS CERTIFICADORES” del año 2023** ubicados en la UGEL 05 y 07 respectivamente.

Es importante contar con la presencia de los actores del AGEBRE y AGEBATP involucrados en el proceso, así como la presencia de los especialistas a cargo de la estrategia. Asimismo adjuntamos al presente oficio los requerimientos para ser un **“CENTRO CERTIFICADOR”** y los pasos para el registro, los cuales son de obligatoriedad de cumplimiento para este proceso.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
 Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
 de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGETP
 YRPM/E.ETP



GUERRA CABRERA Gladys
 Liliana FAU 20330611023
 soft

DIRECTORA DE LA
 OFICINA DE GESTIÓN
 PEDAGÓGICA DE
 EDUCACIÓN BÁSICA Y
 TÉCNICO PRODUCTIVA -
 DRELM

Soy el autor del documento

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0275335 CLAVE: BEB946

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
 La Victoria
 T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



Resolución Directoral Regional

N° 00356-2024-DRELM

Lima, 08 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N.º OGPEBTP2024-INT-0167743, Informe N.º 00018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, Informe N.º 00025-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP Informe N.º 00051-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; además, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 27 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y tiene como función asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos para el logro de aprendizajes; e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, se aprueban los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana» que son un conjunto de directrices que surgen de las necesidades y demandas de la educación en Lima

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Metropolitana y que están alineados a las políticas del sector; y que, además, se emiten para articular, orientar y organizar intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, promoviendo la articulación entre la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana;

Que, en esa línea con Informes N.ºs 00018 y 00025¹-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, de fecha 26 de febrero y 6 de marzo de 2024, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluye que su Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, es un documento que recoge un conjunto de actividades, así como sus respectivas tareas, necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las IIEE y programas educativos en Lima Metropolitana, el mismo que debe aprobarse con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024;

Que, con Informe N.º 00051-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP, de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, los objetivos contemplados en el Plan, contribuyen al OES-01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OES.3 “Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población” y OES-04 “Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM AL 2030 DEL SECTOR EDUCACIÓN”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU. Además, están alineados al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OEI.03 “Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables” y OEI.04 “Fortalecer el desarrollo profesional docente” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación;

Que, además, señala que, respecto al financiamiento, las actividades y tareas del referido plan no irrogarán gastos adicionales a esta sede regional, por estar enmarcadas en sus funciones y en la Actividad Operativa, “Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana - supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica” del POI 2024-DRELM; por lo que emite su opinión favorable considerando que el plazo de vigencia del mencionado Plan será para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 6 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por

¹ En atención al Memorándum N.º 00240-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ampliación de informe a la OGPEBTP.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024, el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024», de acuerdo a los Anexos adjuntos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

Regístrate y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WPSM/C OAJ
MPTZ/ Abg.



ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

Doy Vº Bº

2024/03/08 19:46:52



GUERRA CABRERA Gladys
Lilián FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Doy Vº Bº



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2024/03/11 11:50:49



CHOQUIMAQUI MEZA
Giovanna FAU 20330611023
soft

JEFA DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM

Doy Vº Bº

2024/03/08 18:08:00

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 19 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00144-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: Implementación del Lineamiento de certificación Múltiple, componente “Competencia Digital”

Referencia: R.D.R N° 0356-2024-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento de la referencia, se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Digital, la Certificación a nivel internacional en MICROSOFT OFFICE a nivel de Educación Básica y CETPRO a especialistas, docentes y estudiantes, para ello se debe implementar en el **30%** de instituciones educativas la enseñanza estandarización de Word, Excel y Power Point en Lima Metropolitana en el nivel primaria, secundaria, EBA Avanzado y CETPRO focalizados o a solicitud de la IE pública o privada y/o CETPRO en las instituciones no focalizadas.

Teniendo en cuenta este escenario, se inicia la implementación de la enseñanza estandarizada en WORD, EXCEL y POWER POINT en el marco de la convocatoria “WORLD CHAMPIONSHIP”. Las sesiones estandarizadas las puede descargar del siguiente link: [SESIONES ESTANDARIZADAS](#)

Asimismo, es necesario señalar que la familia esté informada y comparta la responsabilidad del acompañamiento y el apoyo desde el hogar para un desarrollo sostenido y de beneficio académico para los estudiantes.

Es preciso mencionar que la UGEL establece los criterios de inclusión en el marco del “WORLD CHAMPIONSHIP” en las instituciones educativas privadas, ya que las sesiones estandarizadas serán incluidas en la labor académica como proyectos de aprendizaje, aprendizaje basado en problemas u otra forma de planificar teniendo en cuenta el perfil del egreso y el logro y movilización de las competencias que puedan involucrarse en este escenario.

Asimismo, señalar que si una institución educativa o CETPRO no figura en la relación del Anexo N° 01 debe incorporarlo en el Anexo N° 02 para contar con un mapa de instituciones que vienen implementando la enseñanza estandarizada de Word, Excel y Power Point.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0224743 CLAVE: 48B8FF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Mayor información o consultas puede comunicarlas a Yanet Páucar Manrique, especialista de la OGPEBTP, al correo institucional ypaucar@dreml.gob.pe para canalizar su inclusión en las convocatorias de la estrategia.

En tal sentido, se solicita promover la difusión de la estrategia y el involucramiento de los distintos actores que intervienen en ella desde las AGEBRE y AGEBATP.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA

Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGETP
YPM/EE



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Soy el autor del documento

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0224743 CLAVE: 48B8FF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

ANEXO N° 01

Las Instituciones que tienen el nivel primaria y secundaria pueden implementar las sesiones estandarizadas desde el nivel primaria, en relación a las instituciones de Educación Básica Alternativa se implementa en el nivel ciclo intermedio y avanzado; y en la modalidad de Educación Técnica Productiva en la especialidad de Informática y/o en las competencias de empleabilidad.

UGEL	MOD	NOMBRE DE LA I.E
UGEL 02	EBR	0016 JUAN PABLO PEREGRINO
UGEL 07	EBR	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
UGEL 04	EBR	3059 REPUBLICA DE ISRAEL
UGEL 04	EBR	5167 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
UGEL 04	EBR	5176 MARIA REICHE GROSSE
UGEL 04	EBR	PERU HOLANDA
UGEL 06	EBR	PLANTELES DE APLICACION DE UNE
UGEL 02	ETP	PROMAE CONDEVILLA
UGEL 04	EBR	RAMON CASTILLA
UGEL 04	EBR	RAUL PORRAS BARRENECHEA
UGEL 02	EBR	3087 CARLOS CUETO FERNANDINI
UGEL 07	ETP	SAN LUIS
UGEL 03	EBR	093 MANUELA FELICIA GOMEZ
UGEL 03	EBR	1038 MARIA PARADO DE BELLIDO
UGEL 05	EBR	112 HEROES DE LA BREÑA
UGEL 03	EBA	1150 ABRAHAM ZEA CARREON
UGEL 05	EBR	1170
UGEL 02	EBR	2032 MANUEL SCORZA TORRES
UGEL 01	EBR	6069 PACHACUTEC
UGEL 07	EBR	6075 JOSE MARIA ARGUEDAS
UGEL 02	EBR	3023 PEDRO E. PAULET MOSTAJO
UGEL 07	EBR	6090 JOSE OLAYA BALANDRA
UGEL 01	EBR	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL
UGEL 01	EBR	6181 MANUEL SCORZA TORRES
UGEL 01	EBR	624 VIRGEN DEL CARMEN
UGEL 01	EBR	636 VILLA SOLIDARIDAD
UGEL 01	EBR	652 12 VIRGEN DEL BUEN PASO
UGEL 01	EBR	652-17 CAPULLITO
UGEL 01	EBR	656 MI PEQUEÑO MUNDO / 7259 VICTOR R. HAYA DE LA TORRE
UGEL 01	EBR	668 ROXANITA CASTRO WITTING
UGEL 02	EBR	3040 20 DE ABRIL

UGEL 01	EBR	7040 SAN MARTIN DE PORRES
UGEL 07	EBR	7044 SAN MARTIN DE PORRES
UGEL 01	EBR	7055 TUPAC AMARU II
UGEL 01	EBR	7059 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
UGEL 07	EBR	7064 MARIA AUXILIADORA
UGEL 07	EBR	7075 JUAN PABLO II
UGEL 01	EBR	7081 JOSE MARIA ARGUEDAS A
UGEL 01	EBR	7104 RAMIRO PRIALE PRIALE
UGEL 01	EBR	7237 PERU VALLADOLID
UGEL 04	EBR	8169 PERU JAPON
UGEL 04	EBR	8188 FE Y ESPERANZA
UGEL 04	EBR	898 / 8193
UGEL 05	EBA	ANTENOR ORREGO ESPINOZA
UGEL 03	EBR	ARGENTINA
UGEL 05	ETP	BAYOVAR
UGEL 01	EBR	CESAR VALLEJO
UGEL 06	EBR	COLEGIO NACIONAL VITARTE
UGEL 04	EBR	DIOCESANO SANTO TOMAS DE VALENCIA
UGEL 02	EBR	3094 RAMIRO PRIALE PRIALE
UGEL 04	EBR	ESTADOS UNIDOS
UGEL 04	EBR	FE Y ALEGRIA 11
UGEL 06	EBR	FE Y ALEGRIA 53
UGEL 03	EBR	GABRIELA MISTRAL
UGEL 02	EBR	JOSE ABELARDO QUIÑONEZ GONZALES
UGEL 01	EBA	JOSE MARIA ARGUEDAS
UGEL 07	EBR	JOSE MARIA EGUREN
UGEL 04	EBR	JUAN PABLO VIZACARDO Y GUZMAN
UGEL 04	ETP	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
UGEL 01	ETP	LA INMACULADA CONCEPCION
UGEL 07	EBR	536 AMIGUITOS DE JESUS
UGEL 01	EBR	MANUEL CALVO Y PEREZ
UGEL 07	EBR	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT
UGEL 06	ETP	NICOLAS DE PIEROLA
UGEL 02	ETP	PERU
UGEL 01	EBR	REPUBLICA DE BOLIVIA
UGEL 03	EBR	REPUBLICA DE CHILE
UGEL 06	EBR	RICARDO PALMA
UGEL 01	EBR	SAN JUAN
UGEL 06	EBR	SEMILLITAS DEL VALLECITO IV
UGEL 03	EBR	TUPAC AMARU
UGEL 03	EBR	VISION MUNDIAL

UGEL 03	EBR	WARMA KUYAY
UGEL 04	EBR	5180 ABRAHAM VALDELOMAR
UGEL 04	EBR	5183 CARLOS MANUEL COX
UGEL 04	EBR	5184 CESAR VALLEJO
UGEL 01	EBR	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS / 7061 Los Héroes
UGEL 01	EBR	6008 JOSE ANTONIO DAPELO
UGEL 01	EBR	6030 VICTOR A BELAUNDE DIEZ CANSECO
UGEL 01	EBR	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
UGEL 07	EBA	6049 RICARDO PALMA
UGEL 05	EBR	145 INDEPENDENCIA AMERICANA
UGEL 03	EBR	16 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
UGEL 02	EBR	2092 CRISTO MORADO
UGEL 02	EBA	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
UGEL 02	EBR	3015 LOS ANGELES DE JESUS
UGEL 07	EBR	6082 LOS PROCERES
UGEL 02	EBR	3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN
UGEL 07	EBR	7036 ANGELICA RECHARTE CORRALES
UGEL 04	EBA	3057
UGEL 04	EBR	3066 SEÑOR DE LOS MILAGROS
UGEL 04	EBR	3070 MARIA DE LOS ANGELES
UGEL 04	EBR	3074 PEDRO RUIZ GALLO
UGEL 02	EBR	3087
UGEL 02	EBR	EL PACIFICO
UGEL 04	EBR	344 SAGRADO CORAZON DE JESUS
UGEL 04	EBR	376
UGEL 01	EBR	513 NIÑOS DE MARIA
UGEL 01	EBR	6007
UGEL 01	EBR	6066 VILLA EL SALVADOR
UGEL 03	EBR	0014 ANDRES BELLO
UGEL 02	EBR	LOS JAZMINES DEL NARANJAL
UGEL 06	EBR	0027 SAN ANTONIO JICAMARCA
UGEL 06	EBR	0028 JESUS Y MARIA
UGEL 05	EBR	0039 JOSE MARIA ARGUEDAS
UGEL 03	EBR	0040 HIPOLITO UNANUE
UGEL 06	EBR	58
UGEL 06	EBR	0101 SHUJI KITAMURA
UGEL 05	EBR	0141 VIRGEN DE COCHARCAS
UGEL 05	EBR	0143 SOLIDARIDAD II
UGEL 05	EBR	0161 MOISES COLONIA TRINIDAD
UGEL 05	EBR	0162 SAN JOSE OBRERO
UGEL 05	EBR	0171 01 JUAN VELASCO ALVARADO

UGEL 02	EBR	0314 TUPAC AMARU
UGEL 05	EBR	10 DE MARZO
UGEL 03	EBR	1014 REP. ORIENTAL DEL URUGUAY
UGEL 05	EBR	1044 MARIA REICHE NEWMANN
UGEL 05	EBR	110 SAN MARCOS
UGEL 03	EBR	1112 VICTOR ANDRES BELAUNDE
UGEL 03	EBA	1120 PEDRO ADOLFO LABARTE EFFIO
UGEL 06	EBA	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES
UGEL 06	EBR	1142
UGEL 05	EBR	1181 ALBERT EINSTEIN
UGEL 05	EBR	1182 EL BOSQUE
UGEL 06	EBR	1213
UGEL 06	EBR	1218 SAN LUIS MARIA DE MONTFORT
UGEL 06	EBR	1252 SANTA ISABEL
UGEL 06	EBR	1284
UGEL 06	EBR	133 JULIO CESAR TELLO
UGEL 06	EBR	139 SAN MARTIN DE PORRES
UGEL 06	EBR	187
UGEL 04	EBR	2020 MAESTRO JOSE ANTONIO ENCINAS
UGEL 02	EBR	2026 SAN DIEGO
UGEL 03	ETP	REPUBLICA DE CHILE
UGEL 02	EBR	2054 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
UGEL 02	EBR	2061 SAN MARTIN DE PORRES
UGEL 04	EBR	2076 ABRAHAM LINCOLN
UGEL 04	EBR	2084
UGEL 03	EBR	ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO
UGEL 01	EBR	7263 ROXANITA CASTRO WITTING

ANEXO N° 02

UGEL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL Y/O MODALIDAD	GESTIÓN PÚBLICA O PRIVADA	NOMBRE DEL DIRECTOR(a) DE LA INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO



Resolución Directoral Regional

N° 00356-2024-DRELM

Lima, 08 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N.º OGPEBTP2024-INT-0167743, Informe N.º 00018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, Informe N.º 00025-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP Informe N.º 00051-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; además, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 27 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y tiene como función asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos para el logro de aprendizajes; e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, se aprueban los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana» que son un conjunto de directrices que surgen de las necesidades y demandas de la educación en Lima

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Metropolitana y que están alineados a las políticas del sector; y que, además, se emiten para articular, orientar y organizar intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, promoviendo la articulación entre la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana;

Que, en esa línea con Informes N.ºs 00018 y 00025¹-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, de fecha 26 de febrero y 6 de marzo de 2024, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluye que su Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, es un documento que recoge un conjunto de actividades, así como sus respectivas tareas, necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las IIEE y programas educativos en Lima Metropolitana, el mismo que debe aprobarse con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024;

Que, con Informe N.º 00051-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP, de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, los objetivos contemplados en el Plan, contribuyen al OES-01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OES.3 “Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población” y OES-04 “Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM AL 2030 DEL SECTOR EDUCACIÓN”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU. Además, están alineados al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OEI.03 “Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables” y OEI.04 “Fortalecer el desarrollo profesional docente” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación;

Que, además, señala que, respecto al financiamiento, las actividades y tareas del referido plan no irrogarán gastos adicionales a esta sede regional, por estar enmarcadas en sus funciones y en la Actividad Operativa, “Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana - supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica” del POI 2024-DRELM; por lo que emite su opinión favorable considerando que el plazo de vigencia del mencionado Plan será para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 6 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por

¹ En atención al Memorándum N.º 00240-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ampliación de informe a la OGPEBTP.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024, el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024», de acuerdo a los Anexos adjuntos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

Regístrate y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WPSM/C OAJ
MPTZ/ Abg.



ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

Doy Vº Bº

2024/03/08 19:46:52



GUERRA CABRERA Gladys
Lilián FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Doy Vº Bº



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2024/03/11 11:50:49



CHOQUIMAQUI MEZA
Giovanna FAU 20330611023
soft

JEFA DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM

Doy Vº Bº

2024/03/08 18:08:00

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Item	Required / Minimum	Recommended
Operating System	Windows 11 Enterprise, Professional, Home, or Education Windows 10 Enterprise, Professional, Home, or Education Ver. 1607 build 14393.2515 or later (32-bit and 64-bit)	
Important: The language of Windows, the language of the locally installed software (for Live-in-the-Application exams only), the language of Compass, and the exam language must all match. See our FAQs for detailed info.		
Admin Rights	Local Windows Administrator rights are required to install Compass, configure the settings, and administer local exams.	
Processor	Pentium 4 or equivalent 1.3 GHz or higher	Core i5 or equivalent 2.6 GHz or higher
Note: Some Live-in-the-Application exams support only 64-bit processors. We do not support ARM processors.		
RAM (LITA exams)	4GB	8GB
RAM (non-LITA exams)	2GB	4GB
Hard Drive	5GB	+1GB over min per exam program installed
Video Resolution	1280 x 800 (Widescreen 16:9) 1024 x 768 (Standard 4:3)	1920 x 1080 (Widescreen 16:9) 1280 x 1024 (Standard 4:3)

Item	Required / Minimum	Recommended
Security Protocol	TLS 1.1 or higher	
Internet Connection Speed	256 kbps or DSL	High-speed internet connection
Supported Internet Browsers	Latest versions of Microsoft Edge, Chrome, or Firefox	
Keyboard & Mouse	2-button wheel mouse Keyboard	
Browser Settings	Cookies must be enabled	
Printer	Printer installed – can be Windows document printer	
Additional Software	.NET 4.6.2 or later must be installed (Windows only)	
Adobe Reader	current version	
Firewalls	Corporate firewalls (including VPNs) often cause this delivery method to fail. Please take your exam in a setting without a corporate firewall or ensure the ports and IP addresses are whitelisted	
Communication Ports & IP addresses	<p>Required: The domain certiport.com needs to be accessible. Also, need to have full access through ports 80 (HTTP), 443 (HTTPS), 56774 (TCP), and HTTP redirects permitted.</p> <p>Required: Whitelist the domain "*.certiport.com".</p>	

Item	Required / Minimum	Recommended
<p>Required: The following domains will also require unrestricted communication via whitelisting:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://*.pearson.com & https://*.pearson.com • http://*.pearsonvue.com & https://*.pearsonvue.com • http://*.starttest.com & https://*.starttest.com • http://*.starttest2.com & https://*.starttest2.com • http://*.startpractice.com & https://*.startpractice.com • http://*.programworkshop.com & https://*.programworkshop.com • http://vueapbrowser.starttest.com/?program=CertiportSB • http://*.gettesting.com & https://*.gettesting.com <p>Note: Sometimes it works better on certain systems if you add them in one of these fashions: (1) http://starttest.com, (2) http://starttest2.com, (3) *.starttest.com*, (4) *.starttest2.com*, (5) *.programworkshop.com*, (6) *.gettesting.com*.</p> <p>Note: As a consequence of Certiport's planned data center transition on January 21st, 2024, it will become impossible to provide a list of IP addresses that must be accessible for an uninterrupted exam experience. As such, we are now requiring the domains listed above to be whitelisted.</p> <p>Minimum: The following IP addresses must be accessible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 159.182.30.18 www.certiport.com • 159.182.31.253 nuget.certiport.com 		

Item	Required / Minimum	Recommended
	<ul style="list-style-type: none"> • 93.191.169.139 Additional Security IP • 159.182.30.17 downloads.certiport.com • 159.182.30.17 verify.certiport.com • 206.188.17.0/24 • 159.182.0.0/16 • 13.107.246.0/24 • 13.107.253.0/24 • 147.243.0.0/16 • 191.232.166.33 azuresouthamerica.starttest.com • 51.140.142.254 azureeurope.starttest.com • 104.211.154.51 azureindia.starttest.com • 40.122.173.143 azureuscentral.starttest.com • 168.63.220.86 azurehongkong.starttest.com 	<p>Note: If the internet is accessed through an authenticating proxy server and the system is not configured to automatically pass credentials to it, you will experience issues while testing.</p>

Item	Required / Minimum	Recommended
Operating System	Windows 11 Enterprise, Professional, Home, or Education Windows 10 Enterprise, Professional, Home, or Education Ver. 1607 build 14393.2515 or later (32-bit and 64-bit)	
Important: The language of Windows, the language of the locally installed software (for Live-in-the-Application exams only), the language of Compass, and the exam language must all match. See our FAQs for detailed info.		
Admin Rights	Local Windows Administrator rights are required to install Compass, configure the settings, and administer local exams.	
Processor	Pentium 4 or equivalent 1.3 GHz or higher	Core i5 or equivalent 2.6 GHz or higher
Note: Some Live-in-the-Application exams support only 64-bit processors. We do not support ARM processors.		
RAM (LITA exams)	4GB	8GB
RAM (non-LITA exams)	2GB	4GB
Hard Drive	5GB	+1GB over min per exam program installed
Video Resolution	1280 x 800 (Widescreen 16:9) 1024 x 768 (Standard 4:3)	1920 x 1080 (Widescreen 16:9) 1280 x 1024 (Standard 4:3)

Item	Required / Minimum	Recommended
Security Protocol	TLS 1.1 or higher	
Internet Connection Speed	256 kbps or DSL	High-speed internet connection
Supported Internet Browsers	Latest versions of Microsoft Edge, Chrome, or Firefox	
Keyboard & Mouse	2-button wheel mouse Keyboard	
Browser Settings	Cookies must be enabled	
Printer	Printer installed – can be Windows document printer	
Additional Software	.NET 4.6.2 or later must be installed (Windows only)	
Adobe Reader	current version	
Firewalls	Corporate firewalls (including VPNs) often cause this delivery method to fail. Please take your exam in a setting without a corporate firewall or ensure the ports and IP addresses are whitelisted	
Communication Ports & IP addresses	<p>Required: The domain certiport.com needs to be accessible. Also, need to have full access through ports 80 (HTTP), 443 (HTTPS), 56774 (TCP), and HTTP redirects permitted.</p> <p>Required: Whitelist the domain "*.certiport.com".</p>	

Item	Required / Minimum	Recommended
	<p>Required: The following domains will also require unrestricted communication via whitelisting:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://*.pearson.com & https://*.pearson.com • http://*.pearsonvue.com & https://*.pearsonvue.com • http://*.starttest.com & https://*.starttest.com • http://*.starttest2.com & https://*.starttest2.com • http://*.startpractice.com & https://*.startpractice.com • http://*.programworkshop.com & https://*.programworkshop.com • http://vueapbrowser.starttest.com/?program=CertiportSB • http://*.gettesting.com & https://*.gettesting.com <p>Note: Sometimes it works better on certain systems if you add them in one of these fashions: (1) http://starttest.com, (2) http://starttest2.com, (3) *.starttest.com*, (4) *.starttest2.com*, (5) *.programworkshop.com*, (6) *.gettesting.com*.</p> <p>Note: As a consequence of Certiport's planned data center transition on January 21st, 2024, it will become impossible to provide a list of IP addresses that must be accessible for an uninterrupted exam experience. As such, we are now requiring the domains listed above to be whitelisted.</p> <p>Minimum: The following IP addresses must be accessible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 159.182.30.18 www.certiport.com • 159.182.31.253 nuget.certiport.com 	

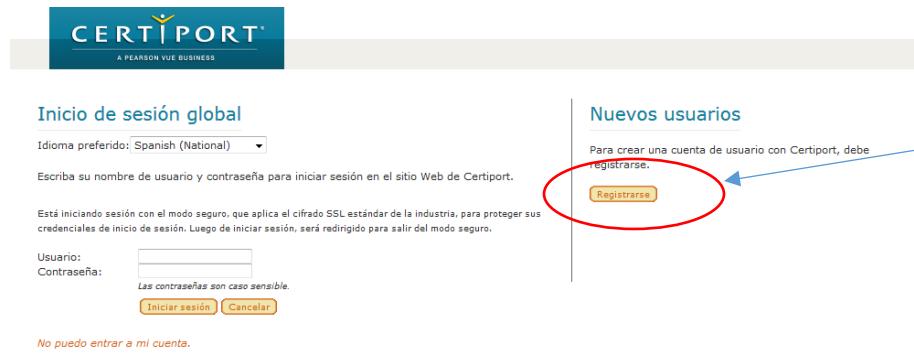
Item	Required / Minimum	Recommended
<ul style="list-style-type: none"> • 93.191.169.139 Additional Security IP • 159.182.30.17 downloads.certiport.com • 159.182.30.17 verify.certiport.com • 206.188.17.0/24 • 159.182.0.0/16 • 13.107.246.0/24 • 13.107.253.0/24 • 147.243.0.0/16 • 191.232.166.33 azuresouthamerica.starttest.com • 51.140.142.254 azureeurope.starttest.com • 104.211.154.51 azureindia.starttest.com • 40.122.173.143 azureuscentral.starttest.com • 168.63.220.86 azurehongkong.starttest.com 	<p>Note: If the internet is accessed through an authenticating proxy server and the system is not configured to automatically pass credentials to it, you will experience issues while testing.</p>	

1) CREAR USUARIO EN CERTIPORT. (Persona encargada del centro, adjuntar usuario creado al final del documento)

Ingresar al siguiente Link:

<https://www.certiport.com/Portal/SSL/Login.aspx?printview=true&defaultlang=ESN&ReturnUrl=/portal/Pages/ViewTranscript.aspx?printview=true&defaultlang=ESN>

*Dar click en “**Registrarse**” para crear un nuevo usuario.




Ingresar país

Siguiente

Seleccionar el país de origen: Perú e introducir los caracteres todos con mayúsculas.

*En el siguiente formulario encontrará los campos para la información personal. Llenar únicamente los que tiene asteriscos rojos. Se recomienda que las respuestas a las preguntas de seguridad se escriban con mayúsculas para su simple recuperación en caso de ser necesario.

Registro del usuario

Bienvenido a Certiport

► Configuración de la cuenta

Información personal

Perfil

Elija un propósito

Resumen

Primer nombre:*

Segundo nombre:

Apellido:*

Así es como aparecerá su nombre en su(s) certificado(s).

Fecha de nacimiento:*

INFORMACIÓN SOBRE EL INICIO DE SESIÓN

Usuario: *

Contraseña: *

Confirmar la contraseña: *

PREGUNTAS/RESPUESTAS DE SEGURIDAD.

En caso de olvidar el nombre de usuario o contraseña, conteste las preguntas de seguridad para comprobar la identidad.

Pregunta de seguridad 1:*

Respuesta de seguridad 1:*

Pregunta de seguridad 2:*

Respuesta de seguridad 2:*

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Ingresar datos

Siguiente



Registro del usuario

● Bienvenido a Certiport

● Configuración de la cuenta

► Información personal

Perfil

Elija un propósito

Resumen

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se le pedirá su correo electrónico si olvida su nombre de usuario o contraseña así como para hacerle llegar comunicados oficiales de Certiport. Certiport no compartirá su información personal con terceros ([Políticas de privacidad de Certiport](#)).

Corre electrónico:*

Confirmar correo electrónico:*

Teléfono:

Identificación nacional o de estudiante:

Permitir que Certiport me envíe correos electrónicos

DIRECCIÓN POSTAL

País: Peru



Fernando Flavio Becerra Marquina

Línea 1:*

Línea 2:*

Ciudad:*

DIRECCIÓN ALTERNATIVA (OPCIONAL)

Si desea que su(s) certificado(s) o cualquier otro producto se envíen a una dirección diferente a "Mailing Address" mostrada anteriormente, especifique una dirección alternativa.

Especificar dirección alternativa

Ingresar datos

Siguiente



Registro del usuario

● Bienvenido a Certiport

● Configuración de la cuenta

● Información personal

► Perfil

Elija un propósito

Resumen

Are you currently enrolled as a student (part-time or full time)?*

Sí

No

Are you currently employed?*

Sí

No

Sexo

Masculino

Femenino

[Anterior](#) [Enviar](#) [Siguiente](#)

Seleccionar

Enviar

CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Registro del usuario

Bienvenido a Certiport, Fernando
Ha completado con éxito su inscripción en Certiport y ahora tiene acceso a todos los beneficios otorgados a los usuarios de Certiport mediante el portal MiCertiport.

Indiquemos qué desea hacer a continuación: (seleccione al menos una opción)

Rendir un examen o prepararse para un examen

Tal vez le interese inscribirse también para las siguientes opciones:

Incribirse para convertirse en supervisor

Siguiente

Seleccionar activar la casilla

Siguiente

CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Registro del usuario

Bienvenido a Certiport
Configuración de la cuenta
Información personal
Perfil
Elija un propósito
Registro de programas
Resumen

Para hacer un examen, usted debe estar registrado en el programa de certificación.

Microsoft [Registrarse](#)

- Microsoft Office Specialist 2003 (MOS2003)
- Microsoft Office Specialist (MOS)
- Microsoft Technology Associate (MTA)
- Microsoft Certified Educator (MCE)

Certiport Usted está registrado. [Editar los datos del registro](#)

- Internet and Computing Core Certification (IC3)
- Certiport for Microsoft Office Certifications (CPMCAS)

Adobe [Registrarse](#)

- Adobe Certified Associate (ACA)

CompTIA [Registrarse](#)

- CompTIA Strata (STRATA)

Intuit [Registrarse](#)

- Intuit QuickBooks (QBC)

Autodesk [Registrarse](#)

- Autodesk Certified User (ACU)

[Iniciar sesión](#) [Registrarse](#)

Seleccionar registrarse

Microsoft

Registro Microsoft

Atención candidatos de Microsoft Technology Associate (MTA) y Microsoft Office Specialist (MOS): Adicionalmente a los campos requeridos en alfabeto inglés, es posible registrar su nombre y dirección en su idioma nativo (caracteres de doble byte). Los certificados digitales y las transcripciones de Microsoft podrán estar disponibles en caracteres de doble byte si son introducidos aquí.

Datos Obligatorios (Sólo caracteres de alfabeto Romano, por ejemplo: Spanish)

Datos Opcionales (Sólo caracteres doble byte, por ejemplo: Español)

Usar los datos de mi perfil Certiport. Haga clic en este botón para rellenar su perfil Microsoft con los datos de su perfil Certiport.

Primer nombre:	Segundo nombre:	Primer nombre:
Segundo nombre:	Apellido:	Segundo nombre:
Apellido:	Teléfono:	Apellido:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Correo electrónico:	Empresa:	
Empresa:	Cargo:	
Cargo:	Idioma:	
Idioma:	País:	País:

(* indica que el campo es obligatorio)

Acuerdo de Confidencialidad de Microsoft: Estado del Acuerdo de confidencialidad: No aceptado
Debe aceptar el Acuerdo de Confidencialidad antes de rendir el examen.

Política de Privacidad: Estado de la Declaración de privacidad: No aceptado
Debe aceptar la Declaración de privacidad antes de realizar el examen.

Microsoft puede utilizar la información de contacto que he presentado para comunicarse conmigo por cuestiones importantes relacionadas con la certificación y para proporcionarme información sobre las próximas fechas de realizar el examen.

Ingresar datos

Es posible registrar su nombre y dirección en su idioma nativo (caracteres de doble byte). Los certificados digitales y las transcripciones de Microsoft podrán estar disponibles en caracteres de doble byte si son introducidos aquí.

Datos Obligatorios (Sólo caracteres del alfabeto Romano, por ejemplo: Daniel-vil Team)

Datos Opcionales (Sólo caracteres doble byte, por ejemplo: ナミコ)

Use los datos de mi perfil Certipoint. Haga clic en este botón para rellenar su perfil Microsoft con los datos de su perfil Certipoint.

Primer nombre: * Fernando	Primer nombre:
Segundo nombre: F. Becerra Marquina	Segundo nombre:
Apellido: * Becerra	Apellido:
Teléfono:	
Correo electrónico: * fbecerra@santamaria.pe	
Empresa:	
Cargo:	
Idioma: * Spanish (National) <input type="button" value="▼"/>	

País: * Peru

Línea 1: * Av. La Floresta 250, Chacarilla del estanque

Línea 2: Santiago de Surco

Ciudad: Lima

(* indica que el campo es obligatorio)

Acuerdo de Confidencialidad de Microsoft Debe aceptar el Acuerdo de Confidencialidad antes de rendir el examen.

Política de Privacidad Estado de la Declaración de privacidad: No aceptado

Debe aceptar la Declaración de privacidad antes de realizar el examen.

Microsoft puede utilizar la información de contacto que he presentado para comunicarse conmigo por cuestiones importantes relacionadas con la seguridad, los productos o información sobre eventos.

Los Asociados de Microsoft pueden utilizar la información de contacto que he presentado para comunicarse conmigo por cuestiones importantes relacionadas con la seguridad, los productos o información sobre eventos.

Click en Acuerdo de confidencialidad

CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Take an Exam: Non-Disclosure Agreement

Para rendir cualquier examen, debe aceptar este Acuerdo de Confidencialidad.

[Acepto el Acuerdo de Confidencialidad](#)

Acuerdo de no divulgación y Condiciones generales de uso para los exámenes de certificación de Microsoft

Actualización: Febrero de 2010

El presente Acuerdo de no divulgación y Condiciones generales de uso (el "Acuerdo de Examen") se celebra entre Microsoft Corporation ("Microsoft") y usted (el "Examinado"), a la fecha de la firma electrónica que figura posteriormente. Este examen (el "Examen") pertenece a la información confidencial de Microsoft y está protegido por las leyes sobre la propiedad intelectual. Se ofrece al Examinado únicamente a los efectos de demostrar la competencia en el área de contenido a la que refiere el título del presente Examen.

SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL EXAMEN:

La seguridad de los Exámenes ayuda a mantener el valor de la Certificación de Microsoft y asegurar que solo obtengan la certificación los profesionales de tecnología de la información cualificados.

El Examinado no podrá realizar ninguno de los Exámenes de certificación de Microsoft o perderá la certificación del Programa de certificación de Microsoft en caso de violación del presente Acuerdo de Examen o conducta indebida. Los supervisores del examen están autorizados para tomar medidas inmediatas y apropiadas en el caso de Examinados que no respeten las normas de la prueba. Esta política se implementa para garantizar la integridad de los Exámenes y del Programa de certificación de Microsoft. Entre los ejemplos de conducta indebida y mal uso del Examen se incluye lo siguiente:

- Modificar y/o alterar los resultados originales/informe de calificación correspondientes a este Examen o a cualquier otro registro de exámenes
- Incumplimiento de la política actual para volver a presentarse al examen

Los Asociados de Microsoft pueden utilizar la información de contacto que he presentado para comunicarse conmigo por cuestiones importantes relacionadas con la seguridad, los productos o información sobre eventos.

Aceptar

CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Adobe Registro del patrocinador

ADOLE REGISTRO DEL PATROCINADOR

Acuerdo de Confidencialidad Estado del Acuerdo de confidencialidad: No aceptado

Debe aceptar el Acuerdo de Confidencialidad antes de rendir el examen.

CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Registro del usuario

Bienvenido a Certipoint

Configuración de la cuenta

Información personal

Perfil

Ejía un propósito

Registro de programas

Aceptar el acuerdo para supervisores

Resumen

Para poder convertirse en supervisor debe aceptar el acuerdo para supervisores.

Estado del acuerdo para supervisores: Aceptado

Supervisará usted los exámenes de la certificación Microsoft Technology Associate (MTA)? Sí No

Seleccionar para los exámenes de MTA



CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Registro del usuario

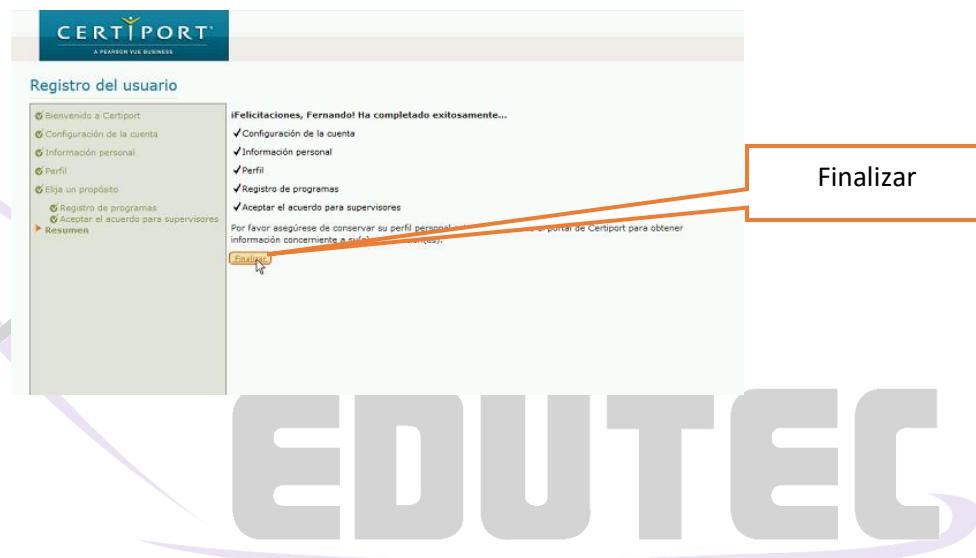
Bienvenido a Certiport

Para poder convertirse en supervisor debe aceptar el acuerdo para supervisores.

Ver el acuerdo

Estado del acuerdo para supervisores: No aceptado

Aceptar Siguiente Cancelar



CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Registro del usuario

Bienvenido a Certiport

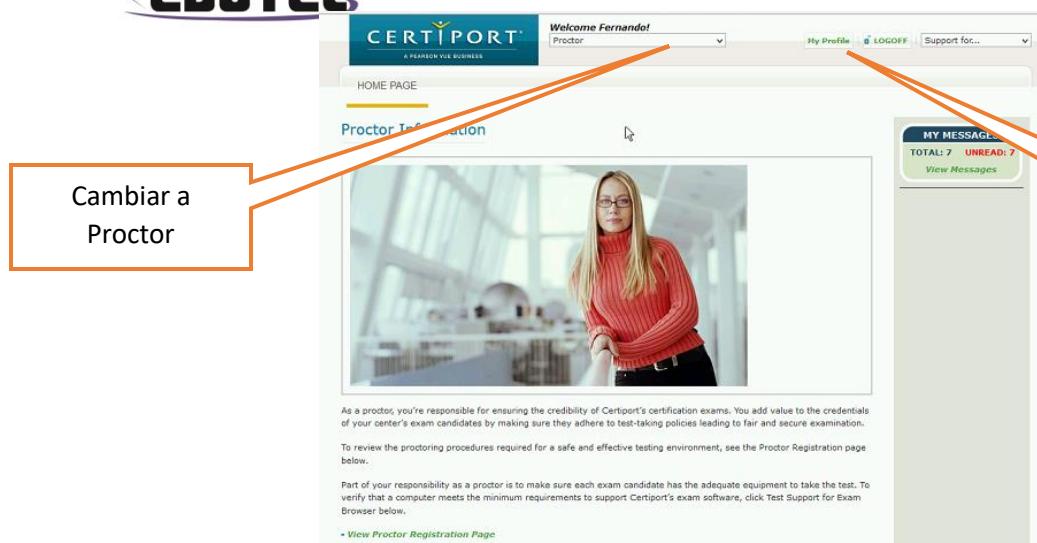
Felicidades, Fernando! Ha completado exitosamente...

Configuración de la cuenta
Información personal
Perfil
Registro de programas
Aceptar el acuerdo para supervisores

Por favor asegúrese de conservar su perfil personal en su computadora para obtener información concerniente a su cuenta en el portal de Certiport.

Finalizar

EDUTEC



Center Registration

SELECT THE SECTOR FOR YOUR CENTER FROM THE DROPODOWN MENU BELOW.
TO GUIDE YOUR SELECTION, DEFINITIONS WILL APPEAR TO THE RIGHT.

Sector: Primary & Secondary Education (Grades K-12) Primary & Secondary Education (Grades K-12) - This term, as used by Certiport, applies to schools that provide primary and/or secondary formalized, compulsory education to children usually between the ages of six to 18. Such schools can be public or private, and/or secondary schools that provide primary and/or secondary education mostly for adults should be assigned to "Workforce". In the United States, Canada, and possibly elsewhere, the grade levels that correspond to the term "K-12" include kindergarten (K) and 1st through the 12th grade.

Level of school in which your testing center resides:
Combined Primary-Secondary School range of its students) than that seen in most primary or secondary schools; these schools are usually located in less-populated areas where limited resources and the need to improve cost efficiencies are the norm.

School Type: Regular Traditional mainstream education (for the masses).

I Agree to the Center's Sector Description

Back Cancel Next >

Seleccionar el tipo de enseñanza

Seleccionar

Activar la casilla

Seleccionar el nivel de enseñanza

Siguiente

CERTIPORT
A PEARSON VUE BUSINESS

Center Registration

CERTIPORT PROGRAMS

Please select the programs that are of interest to your organization.

Programs
Adobe Certified Associate
Adobe Certified Expert
App Development with Swift Certification
Autodesk Certified Professional
Autodesk Certified User
EC-Council Associate
Entrepreneurship and Small Business
IC3 Digital Literacy Certification
Intuit QuickBooks
Microsoft Certified Educator
Microsoft Office Specialist
Microsoft Technical Certifications
Microsoft Technology Associate
Toon Boom Certified Associate
Unity Certified User

I Agree to the Center's Sector Description

Back Cancel Next >

MICROSOFT AFFILIATIONS

Do you have a Microsoft Imagine Academy Membership # that you would like to enter now?

Imagine Academy Membership #: Yes No

Back Cancel Next >

CONTACT INFO

Primary Contact

First name: * Fernando
Last name: * Becerra Marquina
Phone: * (511)3721832
Email: * fbecerra@santamaria.pe

Accounts Payable Contact

First name: * Fernando
Last name: * Becerra Marquina
Phone: * (511)3721832
Email: * fbecerra@santamaria.pe

ORGANIZATION ADDRESS

Country: Peru
Line 1: * Av. La Floresta 250, Chacarilla del estanque
Line 2: Santiago de Surco
City: * Lima
Phone #: * (511)3721832
Toll free phone:
Fax:
Email:

Back Cancel Next >

Seleccionar todos los programas

Seleccionar

Llenar datos de la organización

Seleccionar

CERTIPORT®
A PEARSON VUE BUSINESS

Center Registration

LOCATOR INFORMATION

Do you want to be a Certiport Public Test Center?

By becoming a public test center, you are approving your center's contact information to appear on Certiport's Public Center locator and are agreeing to offer testing for public test candidates. Centers will be responsible for their own hours of operation, scheduling and fees charged (if any). Please note that your center will not appear on the locator until at least one exam in the program is given (i.e. MOS 2007, MOS 2010 or any online exam).

Description: Testing Center

Note: Maximum number of 250 characters only.

Make an appointment

Enter the best way for a Test Candidate to make an exam appointment at your Certiport Authorized Testing Center. Only one contact method is required.

Phone or note:

Email:

Web site:

Testing availability

Enter the days and time that your center is available for testing to the general public.

Example 1: Monday - Friday 10:00 AM - 7:00 PM
 Example 2: Available first Friday of each month 9:00 AM - 6:00 PM

Line 1:	Days	Hours
Line 1:		
Line 2:		
Line 3:		
Line 4:		
Line 5:		

Seleccionar

CERTIPORT®
A PEARSON VUE BUSINESS

Center Registration

Do you want to be a Certiport Public Test Center?

By becoming a public test center, you are approving your center's contact information to appear on Certiport's Public Center locator and are agreeing to offer testing for public test candidates. Centers will be responsible for their own hours of operation, scheduling and fees charged (if any). Please note that your center will not appear on the locator until at least one exam in the program is given (i.e. MOS 2007, MOS 2010 or any online exam).

Description: Testing Center of Santa Maria School

Note: Maximum number of 250 characters only.

Make an appointment

Enter the best way for a Test Candidate to make an exam appointment at your Certiport Authorized Testing Center. Only one contact method is required.

Phone or note:

Email:

Web site:

Testing availability

Enter the days and time that your center is available for testing to the general public.

Example 1: Monday - Friday 10:00 AM - 7:00 PM
 Example 2: Available first Friday of each month 9:00 AM - 6:00 PM

Line 1:	Days	Hours
Line 1:	Monday - Friday	9:00 AM - 6:00 PM
Line 2:		
Line 3:		
Line 4:		
Line 5:		

Seleccionar

Completar los datos

CERTIPORT®
A PEARSON VUE BUSINESS

Center Registration

CONFIRM REGISTRATION
PLEASE MAKE SURE EVERYTHING IS CORRECT BELOW. SELECT "CONFIRM" TO CONTINUE.

MAIN INFO

Organization name* COLEGIO SANTA MARIA MARIANISTAS

Sector: Primary & Secondary Education (Grades K-12)
Segment: Combined Primary-Secondary School
Sub Segment: Regular

Organization type: IQcenter
Organization status: Pending
Default language:
Center website: www.santamaria.pe
Organization contact email* fbecerra@santamaria.pe

This is the primary email address used to contact your organization regarding this account. This address should be for someone responsible for managing the account.

Microsoft Affiliation:
IT Academy ID#:
MPN ID#:

CONTACT INFO

Primary Contact

First name*	Fernando
Last name*	Becerra Marquina
Phone*	(511)3721832
Email*	<input type="text"/> fbecerra@santamaria.pe

Accounts Payable Contact

First name*	Fernando
-------------	----------

Seleccionar

CERTIPORT®
A PEARSON VUE BUSINESS

Center Registration

Name of person accepting Certiport Agreement: Fernando Flavio Becerra Marquina
 Please enter your title: Mr.

Cancel 

Seleccionar

CERTIPORT AUTHORIZED TESTING CENTER™ AGREEMENT

This CATC™ AGREEMENT (the "Agreement"), is entered into as of Monday, June 16, 2014 (the "Effective Date"), by and between Certiport®, Inc., a corporation organized under the laws of the State of Delaware, United States of America ("Certiport"), and COLEGIO SANTA MARIA MARIANISTAS, ("Company" or "Licensee") recognized hereinafter as a "CATC™".

WHEREAS, Certiport is an independent provider of educational, assessment and certification programs and related products and services; and

WHEREAS, Company owns and operates a testing center with facilities that meet the CATC™ Policies, Guidelines, Procedures and Technical Requirements described in [Exhibit A](#) and Company desires to have its facility recognized and appointed by Certiport as a "CATC™" in the Territory and/or Sector(s) as described in Exhibit B;

NOW, THEREFORE, the parties agree as follows:

1. Definitions The following terms shall have the following meanings for the purpose of this Agreement:

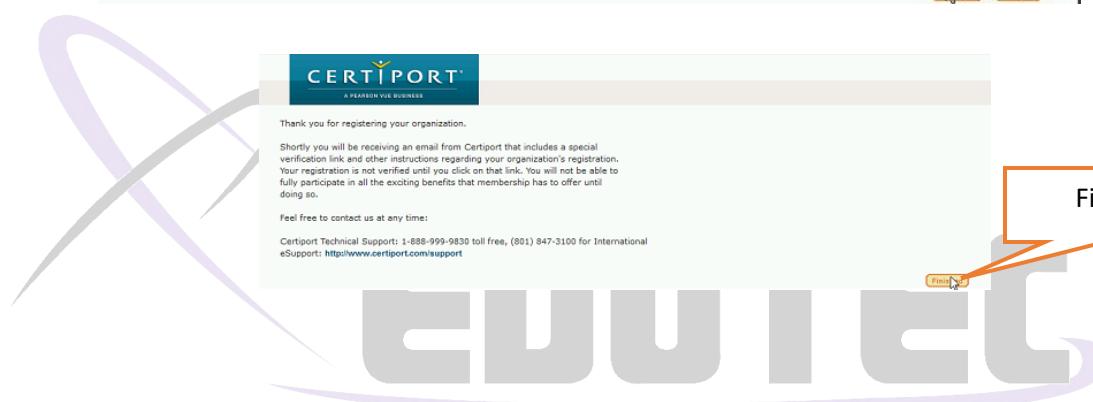
1.1. "Assessment Exam" means any test that is intended to measure the skill, knowledge, intelligence, capacity or aptitude of the Test candidate with respect to the subject matter thereof.

I, the undersigned, represent and warrant that I have read, understood, and have the full right, power, legal capacity and authority, as described in Section 13.2 of this Agreement to bind, enter into, and perform Company's obligations hereunder.

do Flavio Becerra Marquina

Fernando Flavio Becerra Marquina

Seleccionar



Finalizar